DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8784/2022

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1144/2022

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez , con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N ° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Señor Aníbal David Cuenca López, domiciliado en Cañada del Carmen N° 2411 casi Madrinas de la Guerra del Chaco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aníbal David Cuenca López, con Cédula de Identidad Civil N° 5.669.154, denominada en adelante el CONSULTOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 8784/2022, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1144/2022, Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadístico para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural" - financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 8784/2022, suscrito por la Contratante y el Consultor en fecha 13 de setiembre del 2022, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1144/2022, Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadístico para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural" - financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852).

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el costo y plazo de ejecución del servicio por 2 meses a partir de la fecha final, contratada originalmente, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Consultor	Unidad de Medida	Cantidad Original Meses	Cantidad Adicional Meses	Porcentaje de Ampliación %	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio Total ₲ IVA incluido
3	Gestión Estadística del Proyecto	Aníbal David Cuenca López	Mes	14	2	14,3	10.000.000	20.000.000
Monto total de la ampliación ₲ (IVA incluido)								**20.000.000**

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

Ing. Verónica Echeurl
Dpto. Estudios Estadísticos

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 asciende a ₲ 20.000.000 (guaraníes veinte millones), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....01 NOV. 2023.....

Aníbal David Cuenca López
C.I. N° 5.669.154
RUC N° 5669154-8

Ing. Verónica Echauri P.
Dpto. Estudios Estadísticos

Econ. Ingridt C. Candia Duarte
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones
Dirección de Planificación y Estudios

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR